



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



VARIAS ARMAS

Agregados militares

Próximo a quedar vacante el cargo de agregado militar a las Embajadas de España en Washington, Santo Domingo y El Salvador, con residencia en la primera capital, se anuncia para proveerlo por elección entre coroneles y tenientes coroneles (estos últimos con un mínimo de dos años de efectividad en el empleo) del primer Grupo de la Escala activa de las Armas combatientes, con arreglo a las normas prevenidas en la Orden de 10 de marzo de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 60).

Las instancias, documentadas con arreglo al artículo 4.º de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 1 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de febrero de 1969, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Blázquez Cáceres, del Gobierno Militar de Asturias.

Teniente auxiliar D. Diego Hisado Villanueva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Otro, D. Félix Guerra García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Márquez Gutiérrez, de adjunto segundo jefe de Protección Civil Local de Badajoz, el día 1 de marzo de 1969.

Teniente auxiliar D. Carlos González Prieto, del Regimiento de Infan-

tería Mérida núm. 44, el día 1 de marzo de 1969.

Otro, D. Gonzalo Rodríguez Nieto, de la Academia de Infantería, el día 1 de marzo de 1969.

Otro, D. Bernardino Campos Heredia, de la Pagaduría y Caja Central Militar, el día 2 de marzo de 1969.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de marzo de 1969, los suboficiales de Infantería que se relacionan, concediéndoseles el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendidos en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Angel Núñez Ferrero, del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35.

Sargento D. Jesús Coito Silva, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. José Sanz Talayero, del C. I. R. núm. 2, con doña Adela Pilar Camacho Hernández.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

ria en fin de febrero de 1969, el teniente de complemento de Infantería don Angel Viatus Gómez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de marzo de 1969, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Manuel Landá Novoa.
Don José Fernández Mojio.
Don Juan Serrano Molina.
Don Lucio Tejedor Herráez.
Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Angel Moreno García, el día 1 de marzo de 1969.
Don Salvador Rojas Rodríguez, el día 1 de marzo de 1969.
Don Laureano Holgado García, el día 1 de marzo de 1969.
Don José Alvarez Rodríguez, el día 1 de marzo de 1969.
Don Felipe Gordo Sánchez, el día 2 de marzo de 1969.
Don Genaro Romero Barroso, el día 2 de marzo de 1969.
Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de marzo de 1969, el teniente auxiliar de Caballería D. Andrés Ayllón Ordóñez, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta años al alférez especialista picador D. Julio Peña Ramón, de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 1 de marzo de 1969 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Caballería don Jacinto Insunza Fernández, en Servicios Civiles en Oviedo, quedando en igual situación y residencia.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de marzo de 1969, el brigada de complemento de Caballería don Rufino Mateos Gil, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Cáceres), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indi-

can, pasan a la situación de retirado el jefe y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique Cabanyes Costa, de en situación de reemplazo por enfermedad en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, cumplió la edad reglamentaria el día 3 de marzo de 1969.

Capitán auxiliar de Artillería don José García Reyes, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, cumplió la edad reglamentaria el día 2 de marzo de 1969.

Otro, D. Hilario González Mateos, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, cumplió la edad reglamentaria el día 2 de marzo de 1969.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 5 de febrero de 1969 (D. O. núm. 30), por la que se destinaba al Regimiento de Artillería A. A. núm. 72 (Grupo de Garrapinillos) al teniente del Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Diego Madrazo Fernández, se entenderá que su verdadero nombre y apellidos son don Miguel Diego Madrazo Ferrández.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de sargento existentes en el Regimiento de Artillería A. A. n.º 74 (Grupo Hawk), en la especialidad Operador Hawk, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 13 de enero de 1969 (D. O. núm. 12), pasan destinados, con carácter voluntario, los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Norberto Tejero Pizarro, del Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Grupo Hawk), plantilla eventual.

Don Santiago González Ramos, del Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Grupo Hawk), plantilla eventual.

Don Fermín Seneiales Pastor, del Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Grupo Hawk), plantilla eventual.

Las vacantes de este empleo para la especialidad citada se hallan comprendidas en el Grupo C, artículo segundo de la Orden de 23 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

En el momento de la incorporación al Grupo Hawk de los sargentos citados deberán cesar en la agregación al mismo el sargento primero don Graciliano Núñez Porras y los sargentos D. Francisco Vázquez Pé-

rez y D. Antonio Gamero Delgado, en consecuencia con la Orden de 17 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 286).
Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Agregaciones

Pasan agregados al Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo Hawk), hasta su regreso de los ejercicios de fuego real anuales, los sargentos de Artillería, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz), que a continuación se relacionan y a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que se hallan comprendidos en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73).

GRUPO B

En posesión del título de Mantenimiento del Radar de Adquisición de Impulsos de la Central de Control de Batería

Don Pedro González Morales.

GRUPO C

En posesión del título de Operador Hawk

Don Antonio Correa García.
Don Teodoro del Barco Robledo.
Don Rodolfo Enriquez Torrent.
Don Juan Fernández Aguilár.
Don Jorge Sánchez Martín.
Don José Campos Trujillo.
Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogándose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 80), pasa a la situación de retirado, con fecha 4 de marzo de 1969, el subteniente especialista guarnecedor D. Adolfo Nicolás Rico, con destino en el Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo número 61, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Concursos

Vacantes para las especialidades que se citan, existentes en los Organismos de la Dirección General de la Guardia Civil que a continuación se expresan:

Mecánicos ajustadores de armas

Parque Central de Armamento.—Una.

Guarnecedores

1.ª Comandancia Móvil (Madrid).—Una.

2.ª Zona (Sevilla).—Una.

3.ª Zona (Valencia).—Una.

4.ª Zona (Barcelona).—Una.

5.ª Zona (Zaragoza).—Una.

6.ª Zona (León).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.
Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de marzo de 1969, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el jefe y oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que continuarán en la misma situación.

Teniente coronel D. Ricardo Esquivias Franco, en situación de «En Servicios Civiles».

Capitán D. Vicente Márquez Moreno, en situación de «En Servicios Civiles».

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (DI. OO. núms. 163 y 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede, a petición propia, el pase a la situa-

ción de «En expectativa de Servicios Civiles» al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Mari Bonet, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9, el que causa baja en fin del presente mes en el destino militar que actualmente se encuentra, fijando su residencia en Baleares, plaza de Ibiza.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido en Ceuta, el día 18 de febrero de 1969, el capitán auxiliar de Ingenieros D. Felipe Crespo Martínez, que tenía su destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de enero de 1969 (D. O. núm. 32), a los oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Capitán auxiliar de Ingenieros don Nicolás Hernández Sánchez, de la Escuela Superior del Ejército, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Servando Martín Martín, de la Agrupación Mixta de Enequadramiento núm. 5, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Pérez Vega, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, en la 9.ª Región Militar (plaza de Almería).

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios, Cuatro Vientos, Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid), en posesión del título de profesor de Educación Física, vacante comprendida en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29-3-67 (D. O. núm. 73).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Declaración de aptitud

Superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada convocado por Orden de 7 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 204) y reuniendo las condiciones que determina el artículo 60 de la Orden de 30 de enero de 1968 («C. L.» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso cuando por antigüedad les correspondía a los sargentos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Don José Noguera Horrach.
 Don Arnaldo Miralles Pou.
 Don Argimiro Benítez Villamor.
 Don José Martínez Carrillo.
 Don Vicente Carrasco Cejudo.
 Don Bartolomé Vaquer Sampol.
 Don Angel Pérez Alias.
 Don Rafael García Lariño.
 Don José Lechado Onieva.
 Don José Morales Mora.
 Don Antonio García León.
 Don Antonio Sancho Arroyo.
 Don Félix Ruiz Navas.
 Don Cándido del Valle Martín.
 Don Félix Serrano Pérez.
 Don Gabriel Llamas Maestro.
 Don Félix Contreras González.
 Don Miguel Ramos del Pino.
 Don Joaquín Salado Lobo.
 Don Víctor Oliva Sanz.
 Don Angel Velasco Velasco.
 Don Hipólito Samper Gómez.
 Don Isaac García de Arriba.
 Don Juan Rivas Ruiz.
 Don Cristóbal Palomino Calahorra.
 Don Inocencio Tobar Sedano.
 Don Juan Nebot Villanueva.
 Don Agustín Ponce Hilario.
 Don Gaudencio Lozano Esgueva.
 Don Francisco Avila Ramírez.
 Don Luis López Losada.
 Don Francisco Rivas Fernández.
 Don Joaquín Garrido Montiel.
 Don Javier Mahugo Castuera.
 Don Antonio Camacho Domínguez.
 Don Francisco Maya López.
 Don Francisco Almagro Martínez.
 Don Juan Alvarez Pérez.
 Don Juan Lizaur Pellicer.
 Don José Vázquez Losada.
 Don Francisco Ruiz Granados.
 Don José Gutiérrez Ariza.
 Don Mariano Durán Andaluz.
 Don Antonio Cerro Jiménez.
 Don Máximo Moreno Jiménez.
 Don Raimundo Martínez Andino.
 Don Ramón Renedo Orts.
 Don Juan Domínguez Sánchez.
 Don Matías Gómez Somorribas.
 Don Gonzalo Saavedra Pérez.
 Don Juan Otero Gómez.
 Don Alfonso Barrigas Melero.
 Don Pedro Alfonso Antúnez.
 Don Julián Zapatero López.
 Don Manuel Rubio Andrés.
 Don Primitivo Rodríguez González.
 Don José Vicente Cañadas.
 Don Juan Pérez Blázquez.
 Don Matías Pulido García.
 Don Carlos Cabañas Vicente.
 Don Pedro Collado Parraga.
 Don Juan Fernández Moncada.
 Don Severino Quevedo Bonet.
 Don Antonio Preto Novella.
 Don Enrique Gallardo Iborra.
 Don Manuel Mejías Gata.
 Don José Monjo Moreno.
 Don Antonio Benítez Bernabé.
 Don Miguel Pajuelo Cortés.
 Don Cándido Martín Sandón.
 Don Cesáreo Calpe Vea.
 Don Federico Cañas Cervilla.
 Don Vicente Sánchez Alvarez.
 Don Juan García Gil.
 Don José Olivier Ferrer.
 Don Antonio Esteban Sánchez.
 Don Salvador Cabañas Estal.
 Don Manuel Calvo Vega.
 Don Luis Redondo Muñoz.
 Don Juan Sánchez Sánchez.
 Don Victorino Galilea Yécora.

Don Mercedes Díaz-Salazar García Consuegra.

Don Francisco Ruiz Ruiz.
 Don Antonio Moreno Gómez.
 Don Angel Martínez Calero.
 Don Tomás Carrascosa Calleja.
 Don José Casarameiro García.
 Don Francisco Cedeño Vázquez.
 Don Alfonso Serrano Rivero.
 Don Eusebio Checa Abad.
 Don José Rodríguez Jiménez.
 Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1953 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de complemento de Ingenieros D. Antonio Morales Santos, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con doña Manuela Sánchez San Román.
 Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de febrero de 1969 el teniente de complemento de Ingenieros don Manuel Morales Leones, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
 Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Vacantes de mando

Vacante el Mando del Grupo Regional de Intendencia núm. 1, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno

del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).
Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Agregaciones

Pasa agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 4 el teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Fernando Pallarés Aparicio, disponible en la 4.ª Región Militar hasta que se cubra la vacante de Mando de dicho Grupo o al citado jefe de correspondencia destino.

Madrid, 28 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Intendente General de Ejército en situación de reserva D. Rafael García Riveras, Vocal del Consejo Superior de Acción Social, al comandante de Intendencia (E. A.) D. Rafael García Vegazo, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia).

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Disponibles - Ayudantes

Por haber cesado en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social el Intendente de Ejército en situación de reserva D. Isaac Martín Vara, cesa en el cargo de ayudante de campo del indicado Intendente el comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Juan Sánchez Simón, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Academia de Intendencia.—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa para profesor del 4.º Grupo, 2.º Curso (Hacienda Pública, Economía Política y de Guerra).

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que determina la Orden de 19 de agosto de

1953 (D. O. núm. 186) y Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 26 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para comandante de Intendencia de la Escala activa existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Mayoría Centralizada (Castellón de la Plana).—Una de comandante, para auxiliar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en el Centro Técnico de Intendencia.—Una de comandante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para sargento de Intendencia existente en la Unidad que a continuación se expresa:

Grupo de Intendencia del Sahara. Dos de sargento.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

Los destinados con carácter voluntario a esta vacante vendrán obligados a ocuparla durante dos años.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de Intendencia (E. A.) existente en la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XXII, anunciada en turno de libre elección por Orden de 13 de enero de 1969 (D. O. núm. 13), se destina al capitán de Intendencia (E. A.) D. José Núñez Rivero, disponible en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 1 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo 2.º del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede con carácter honorífico el empleo de comandante, con antigüedad de 24 de enero de 1969 al capitán de Intendencia D. Antonio Ferrández Martínez, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, continuando en dicha situación.

Madrid, 26 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Concursos

La Orden circular de 21 de febrero de 1969 (D. O. núm. 45), por la que se anunciaba una vacante de teniente coronel veterinario en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria del Ejército), queda ampliada en el sentido de que puede ser solicitada, en su defecto, por los comandantes veterinarios de la Escala activa que tengan un número anterior al 16 en la Escala de 1968 y que hayan cumplido la segunda condición de aptitud para el ascenso que determina el Decreto 3181/1966 desarrollado por la O. C. de 13 de mayo de 1967 (D. O. núm. 112).

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

La Orden circular de 21 de febrero de 1969 (D. O. núm. 45), por la que se anunciaba una vacante de teniente coronel veterinario en la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General, queda ampliada en el sentido de que puede ser solicitada, en su defecto, por los comandantes veterinarios de la Escala activa que tengan un número anterior al 16 en la Escalilla de 1968, y que hayan cumplido la segunda condición de aptitud para el ascenso que determina el Decreto 3181/1966, desarrollado por la Orden circular de 13 de mayo de 1967 (D. O. núm. 112).

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan.

De la Academia de Sanidad Militar

Capitán veterinario D. Francisco Fernández Crespo, cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1969.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Capitán veterinario D. Juan Algaba Roldán, seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1969.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de marzo de 1969, el subteniente especialista herrador D. Joaquín de la Torre Serrano, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de febrero de 1969, el sargento primero especialista herrador D. Juan

Díaz Alcaide, de la Comandancia Militar de La Línea, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden diez trienios acumulables, a percibir desde 1 de abril de 1969, a los suboficiales especialistas herradores y maestros herradores forjados del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

De la Academia de Sanidad Militar

Subteniente D. Carlos Torino Acuña.

Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Maestro herrador forjador D. Victor Escudero Llorente.

Otro, D. Cipriano López García.

Del Gobierno Militar de Cáceres

Sargento primero D. José Téllez Gómez.

Disponibles en la 1.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la plaza de Madrid

Maestro herrador forjador D. Donato Orgaz Martín.

Otro, D. Adrián Beltrán Urroz.

Disponible en la 1.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la plaza de Cáceres

Sargento primero D. Eladio Blanco Ordiales.

Disponibles en la 1.ª Región Militar

Maestro herrador forjador D. Mateo Guerra González, plaza de Cáceres.

Otro, D. Basilio Méndez Hurtado, plaza de Cáceres.

Otro, D. Ignacio Sánchez Leitón, plaza de Cáceres.

Otro, D. Remigio Jiménez Ramiro, plaza de Deleitosa (Cáceres).

Otro, D. Anastasio Domínguez Martín, plaza de Eljas (Cáceres).

Otro, D. Marcelo Arrojo Barquero, plaza de Casar de Palomera (Cáceres).

Disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres

Subteniente D. Claudio Urbano Payo.

Del Gobierno Militar de Cádiz

Sargento primero D. Manuel Romero Mejías.

Del Gobierno Militar de Valencia

Sargento primero D. Ciríaco Hervás Delgado.

Disponibles en la 3.ª Región Militar

Subteniente D. Práxedes Mata Calvo, plaza de Valencia.

Subteniente D. Juan Hervás Parreño, plaza de Bétera (Valencia)

Maestro herrador forjador D. Pedro Acosta Gómez, plaza de Valencia.

Subteniente D. Manuel Bolos Jiménez, plaza de Paterna (Valencia).

Otro, D. Abelardo Siaba Casmaño, plaza de Paterna (Valencia).

Del Gobierno Militar de Zaragoza

Subteniente D. Ignacio Zaragüeta Haragorri.

Otro, D. Juan Boria Millán.

Disponibles en la 5.ª Región Militar

Subteniente D. Daniel Viu Bergua, plaza de Zaragoza.

Otro, D. José Araguas Buey, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Bienvenido Perales Millán, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Herminio Pacheco Hernández, plaza de Zaragoza.

Otro, D. José Olanó Calvo, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Faustino Mazón Ramírez, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Santos Espiau Escota, plaza de Zaragoza.

Otro, D. José Embeitia Junco, plaza de Zaragoza.

Sargento primero D. Francisco de Miguel Castro, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Zacarías Martín Martín, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Andrés Martín Ginés, plaza de Zaragoza.

Otro, D. José Lablanca de Diego, plaza de Zaragoza.

Otro, D. José Jáuregui Arbaizar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Ángel Gil Gracia, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Santiago Blanco Traba, plaza de Zaragoza.

Maestro herrador D. Lino Aznar Chueca, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Manuel Vázquez Rodríguez, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Rafael Plaza Alcalá, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Enrique Oruezábal Espinosa, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Antonio Moreno Garcés, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Félix Elvira Racio, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Simeón Fuertes Bescos, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Félix López Garasa, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Marciano Díez Rojo, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Antoliano Contreras Honorin, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Emilio Canos Isach, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Miguel Burillo García, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Jesús Bretos Rubiol, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Florentino Benito Alguacil, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Jesús Anadón Paricio, plaza de Zaragoza.

Del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar

Sargento primero D. Benito Sáez García.

- Otro, D. Benigno López Campo.
- Otro, D. Heliodoro Herrero Herrero.
- Otro, D. Mauro Moneo Mendi.

Disponibles en la 6.ª Región Militar

Maestro herrador D. Cipriano Ruiz de Arcaute Díaz de Durana, plaza de Vitoria.

Otro, D. Pablo Pomares Martínez, plaza de Vitoria.

Otro, D. Luis Basabe Sáenz de Buruaga, plaza de Vitoria.

Otro, D. César Martín Benito, de la plaza de Vitoria.

Otro, D. Santiago López de Foronda y Jiménez de Aberasturi, plaza de Vitoria.

Otro, D. Ignacio Bilbao Ruiz, plaza de Santander.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 14 de febrero de 1969, al maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Vicente Lezcano Lezcano, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, continuando en su actual situación.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 2 de marzo de 1969, al maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Donaciano Nieto Saiz, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, continuando en su actual destino.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS**

ADVERTENCIA.—En los págs. 956 y 957 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren

a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios**Concursos hípicos**

Vista la instancia del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en dicha localidad durante los días 28 de marzo al 2 de abril próximo, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 203) y sin que esta autozación dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Raid hípico

Vista la instancia del presidente de la Sociedad Hípica Lebrera de Badajoz, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Raid Hípico desde Badajoz a Cáceres y regreso, durante los días 29 y 30 del mes actual, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil**Empleos honoríficos**

Por hallarse comprendidos en el Decreto número 909/1961, de fecha 31

de mayo de dicho año (D. O. número 131), se concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirado que se relacionan:

Subteniente D. Juan Sánchez Padilla.

Otro, D. Fulgencio Baillo Martínez.

Otro, D. Isaac López López.

Otro, D. Angel Pineda Hernández.

Otro, D. José Benítez Gómez.

Otro, D. Tomás Barquilla Solís.

Brigada D. Francisco Peñate Santana.

Otro, D. Ananías Mañanes Ugidos.

Otro, D. Julián Martín de la Mota Labrador.

Otro, D. Buenaventura Fiz Rodríguez.

Otro, D. Antonio Ruiz Herrera.

Otro, D. Cándido Vázquez Cristóbal.

Otro, D. Román López Ruiz.

Sargento primero D. Gaudencio Galán Enriquez.

Otro, D. Ramón Sánchez Fernández.

Otro, D. Gregorio Jiménez Martínez.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En los págs. 956 y 957 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a personal de la Guardia Civil perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Consejo Supremo de Justicia Militar**PERSONAL CIVIL****Pensiones**

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Angela Lubian Rodríguez y termina con doña Josefa Arenosa Rodríguez.

Madrid, 22 de febrero de 1969.—El General Secretario, Federico Ynglés Sellés.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Angela Lubián Rodríguez...	Viuda ...	Artillería...	Cabo 1.º Enrique Ferrenzuelo Medina ...
Doña Rafaela Cámara Alamo...	Madre ...	Aviación...	Cabo 1.º José Puerto Cámara ...
Doña Rosario Bezares Simón ...	Viuda ...	Armada...	Cabo 1.º de Artillería Francisco Pérez Bayona ...
Doña Enriqueta Avia Mascuñana ...	Viuda ...	Infantería...	Cabo José Jodar Sánchez ...
Doña María Miralles Cantalops...	Viuda ...	Legión ...	Cabo cornetas José Natividad Núñez ...
Doña Isabel León García ...	Viuda ...	Infantería ...	Músico de 3.ª D. Ernesto Iborra Cebrián ...
Doña Josefa Aguilar Castellanos ...	Viuda ...	Aviación...	Cabo mecánico Antimo Galant Pérez ...
Doña Carmen Pérez Jiménez ...	Viuda ...	Armada...	Cabo fogonero Antonio Moreno Muñoz ...
Doña Josefa Pérez Díaz ...	Huérfana ...	Armada...	Artillero de mar D. Lesmes Pérez Díaz ...
Doña Josefa Arenosa Rodríguez ...	Huérfana ...	Armada...	Artillero 1.º D. José Arenosa Sixto ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 43 del Reglamento, para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo

Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del

Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, pero teniendo en cuenta que esta pensión actualizada durante los años 1968 y 1969, es inferior a la que viene percibiendo por la misma, continuará en el disfrute de la misma hasta 31 de diciembre de 1969 y, a partir de 1 de enero de 1970, percibirá la actua-

RESECTA

Pensión mensual correspondiente por sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le con-signa el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
				Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
1.207,50	1.026,37	1.086,75	Decreto 329,67	12	diciemb.	1968	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.....	2
5.716,66	4.859,16	5.144,99		26	noviem.	1968	Jaén	Ubeda	Jaén	3
8.400,00	7.140,00	7.560,00		26	agosto	1968	Baleares... ..	P. Mallorca... ..	Baleares... ..	3
1.750,00	1.487,50	1.575,00		2	diciemb.	1968	Barcelona	Barcelona	Barcelona	3
1.691,66	1.437,91	1.522,49		23	noviem.	1968	Alicante... ..	Albatera... ..	Alicante... ..	3
1.779,16	1.512,28	1.601,24		29	noviem.	1968	Valencia... ..	Valencia... ..	Valencia... ..	3
1.533,33	1.363,33	1.379,99		23	noviem.	1968	Alicante... ..	Alicante... ..	Alicante... ..	3
1.437,50	1.264,37	1.338,75		13	noviem.	1968	Barcelona	Barcelona	Barcelona	3
6.183,33	5.255,83	5.564,99		1	enero	1967	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña... ..	3
7.116,66	6.049,16	6.404,99		1	enero	1967	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña... ..	3

lizada, que alcanza mayor cuantía y que se le señala en la relación.

3. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 22 de febrero de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la

aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de Pensiones Extraordinarias de Guerra, actualizadas por revisión de las mismas, según disponen las Leyes 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. E.» número 310) y 1/64 (D. O. núm. 100), que empieza por doña Luisa Díaz Fernández y termina con doña Joaquina Niembro, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, ane-

xo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto-ley núm. 15, de fecha 27 de noviembre de 1967 («B. O. del E.» núm. 284), durante el año 1968 continuarán percibiendo las mismas cantidades que las señaladas para el año 1967.

Madrid, 22 de febrero de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Luisa Díaz Fernández	Viuda	Infantería	Cabo Rafael Prado Maiño
Doña Olvido Fernández Alvarez	Viuda	Infantería	Cabo Olegario Meijide Noriega
Doña Consuelo Fernández Díaz	Viuda	Infantería	Cabo José Fernández Díaz
Doña María García Alvarez	Viuda	Infantería	Cabo José Menes Fernández
Doña Consolación del Valle García	Viuda	Infantería	Cabo Isaac Merino del Río
Doña Julia Vázquez Vázquez	Viuda	Infantería	Cabo Antonio Calviño Vázquez
Doña Justa Méndez Gudín	Viuda	Ingenieros	Cabo Jesús Valdés Fernández
Doña Purificación Menéndez Buergo	Viuda	Infantería	Cabo Antonio Díaz Pérez
Don José Antonio Díaz Alvarez	Padres	Infantería	Cabo Ceferino Díaz Feito
Doña Emilia Feito Otero	Padres	Infantería	Cabo Jesús Fernández García
Don Jesús Fernández Fernández	Padres	Infantería	Cabo Jaime Fullana Mateu
Doña Anita García Alonso	Padres	Infantería	Cabo Aurelio López Fernández
Doña Amelia Matéu Vera	Madre	D. E. V.	Cabo Santiago Fernández García
Doña María Fernández Fernández	Madre	Infantería	Cabo Carlos Méndez Villamil
Doña Adela García Pérez	Madre	Infantería	Cabo Enrique Méndez González
Doña Consuelo Villamil Villamil	Madre	Infantería	Cabo Isidoro Rodríguez Martín
Doña Rogelia González Pérez	Madre	Infantería	Cabo Benito Gutiérrez Fernández
Doña Catalina Martín Martín	Madre	Infantería	Cabo Delfín Menéndez Pérez
Doña Teresa Fernández Díaz	Madre	Infantería	Cabo Cesáreo González García
Doña Elvira Pérez Pérez	Madre	Infantería	Cabo Jesús Alvarez Mesa
Doña Natividad García Alfonso	Madre	Infantería	Cabo Nicamor García Alvarez
Doña Florida Mesa Pérez	Madre	Infantería	Cabo Eloy Riestra Suárez
Doña Teresa Alvarez Ruiz	Madre	Infantería	Cabo Joaquín García Fernández
Don Vicente Riestra Valle	Padre	Infantería	Cabo Francisco Menéndez López
Don José García Fernández	Padre	Infantería	Cabo Emilio García Alvarez
Don José Menéndez Alonso	Padre	Infantería	Soldado Guillermo Marcilla Iruzun
Don Jesús García Abianedo	Padre	Infantería	
Doña Sotera Iruzun Eslava	Madre	Ingenieros	
Doña Carmen Arenas Verdú	Viuda	Infantería	Cabo Miguel Belmonte Carceles
Doña Joaquina Fernández García	Viuda	Infantería	Cabo Francisco Alonso López
Doña Luisa Vieito López	Viuda	Infantería	Cabo Julio Alonso González
Doña Manuela García Muñia	Viuda	Artillería	Cabo Lino Méndez García
Doña María Fernández Galtán	Madre	Infantería	Cabo Antonio Aguado Fernández
Doña María Cortés Martín	Madre	Infantería	Cabo Diego Fernández Cortés
Doña Catalina Sepúlveda Navarro	Madre	Infantería	Cabo Salvador Merino Sepúlveda
Doña Isabel Chico Rodríguez	Madre	Caballería	Cabo Manuel González Chico
Don Venancio González Villanueva	Padre	Infantería	Cabo Inocencio González Lacunza
Don Timoteo Viana Benito	Padre	Infantería	Cabo Eugenio Viana Cabezón
Don Manuel Fernández Vidal	Padres	Infantería	Cabo José María Fernández Menéndez
Doña Dolores Menéndez Riesgo	Padres	Infantería	
Don José Antonio Vélez Romero	Padres	Artillería	Cabo Estanislao Vélez Rivas
Doña Tiburcia Rivas Moreno	Padres	Artillería	
Doña Alicia Faes Rodríguez	Madre	Infantería	Cabo José Magadán Faes
Doña Leandra Fernández Vitón	Madre	Legión	Cabo Cipriano Alvarez Fernández
Doña Nieves Vela Huergo	Madre	Infantería	Cabo Emilio Vela Huergo
Doña Manuela Atienza Martínez	Madre	Infantería	Cabo Antonio Canovaca Atienza
Doña María Manuela Prieto Díaz	Madre	Infantería	Cabo José de Dios Prieto
Doña Joaquina Niembro	Madre	Artillería	Cabo Antonio Santoveña Niembro

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado con su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencio-

so-administrativo, previp el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal.
Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde la fecha que

QUE SE CITA

Actualización mens. que les corresponde por aplic. Ley 82, de 23-12-61	Total pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	Oviedo	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	La Emberniza-Sama	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	Agüeria-Moreda	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	Quiros	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	León	León	León	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Orense	Orense	Orense	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	Valdeparees-El Franco	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	Llaves	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	P. de Somiedo	Oviedo	3
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	V. de S. Agustín-Tapia	Oviedo	3
947,97	2.192,93	Leyes 82, de 23-12-61 («B. O. E.» 310) y 1/64 (D. O. 100)	1	enero	1968	P. de Mallorca	Inca	Baleares	4
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	Cornellana (Salas)	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	Luarca	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	El Franco	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	Ocaña	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1967	Huelva	Villarrasa	Huelva	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	Oviedo	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	Navia	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	Illas	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	Navia	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	Capielle-Teverga	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	Villaviciosa	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	Cangas-Narcea	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	S. Juan de Nieva	Oviedo	2
567,77	1.277,48		1	enero	1968	Oviedo	Pola de Lena	Oviedo	2
500,00	1.135,00		1	enero	1968	Navarra	Torres de Elorz	Navarra	5
1.400,00	1.260,00		23	noviembre	1968	Alicante	Alicante	Alicante	6
1.750,00	1.575,00		14	octubre	1968	Oviedo	Grado	Oviedo	7
1.750,00	1.575,00		1	enero	1967	El Ferrol	Ferrol del Caudillo	La Coruña	8
1.750,00	1.575,00	Leyes 82/61, 1/64 y Decreto 329/67	9	noviembre	1968	Oviedo	Grandas de Salime	Oviedo	7
1.750,00	1.575,00		24	agosto	1968	Málaga	El Palo	Málaga	7
1.750,00	1.575,00		31	octubre	1968	Málaga	Málaga	Málaga	7
1.750,00	1.575,00		11	septiembre	1968	Málaga	Alozaina	Málaga	7
1.750,00	1.575,00		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	8
1.750,00	1.575,00		22	agosto	1968	Navarra	Tajonar	Navarra	7
1.750,00	1.575,00		12	noviembre	1968	Logroño	Logroño	Logroño	7
567,77	1.277,48		4	noviembre	1968	Oviedo	Montoro	Oviedo	3
567,77	1.277,48		11	diciembre	1968	Barcelona	Barcelona	Barcelona	3
567,77	1.277,48	Leyes 28/63, 151/63 y 1/64	10	octubre	1968	Oviedo	Pola de Lena	Oviedo	2
947,97	2.192,93		12	diciembre	1968	Valencia	Valencia	Valencia	4
567,77	1.277,48		21	noviembre	1968	Oviedo	A. de Ardisana (Llanes)	Oviedo	2
567,77	1.277,48		29	noviembre	1968	Valencia	Valencia	Valencia	2
567,77	1.277,48		9	noviembre	1968	Oviedo	Caño	Oviedo	2
567,77	1.277,48		12	noviembre	1968	Oviedo	Posada	Oviedo	2

se indica en la relación al 31 de diciembre de 1968 percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100 y desde 1 enero de 1969, percibirá mensualmente la cantidad de 1.277,48 pesetas incluido el quinto 25 por 100, previa liquidación y deducción de las cantidades que hayan sido abonadas a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado desde la citada fecha.

3. Se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales, si alguno de los recurrentes pierde la aptitud legal, acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde la fecha que se indica en la relación al 31 de diciembre de 1968, percibirán mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100 y desde 1 de enero de 1969, percibirán mensualmente la

cantidad de 1.277,48 pesetas, incluido el quinto 25 por 100, previa liquidación y deducción de las cantidades que hayan sido abonadas a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado desde la citada fecha.

4. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde la fecha que se indica en la relación al 31 de di-

ciembre de 1968, percibirá mensualmente la cantidad de 1.895,94 pesetas, incluido el 100 por 100 y desde 1 de enero de 1969 percibirá mensualmente la cantidad de 2.132,93 pesetas incluido el quinto 25 por 100, previa liquidación y deducción de las cantidades que hayan sido abonadas a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado desde la citada fecha.

5. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1968, percibirá mensualmente la cantidad de 1.000,00 pesetas, incluido el 100 por 100 y desde 1 de enero de 1969 percibirá mensualmente la cantidad de 1.125,00 pesetas, incluido el quinto 25 por 100, previa liquidación y deducción de las cantidades que hayan sido abonadas a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado desde la citada fecha.

6. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde la fecha que se indica en la relación al 31 de diciembre de 1968 percibirá mensualmente la cantidad de 1.190,00 pesetas, correspondiente al 85 por 100 del importe total del regulador de 1.400,00 pesetas y desde 1 de enero de 1969 percibirá mensualmente la cantidad de 1.260,00 pesetas, correspondiente al 90 por 100 del regulador asignado, incrementándose esta cantidad en años sucesivos en un 5 por 100, hasta alcanzar el 1 de enero de 1971 el regulador fijado, previa liquidación y deducción de las cantidades que hayan sido abonadas a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado desde la citada fecha.

7. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde la fecha que se indica en la relación al 31 de diciembre de 1968, percibirá mensualmente la cantidad de 1.487,50 pesetas, correspondiente al 85 por 100 del importe total del regulador de 1.750,00 pesetas, y

desde 1 de enero de 1969 percibirá mensualmente la cantidad de 1.575,00 pesetas, correspondiente al 90 por 100 del regulador asignado; previa liquidación y deducción de las cantidades que le hayan sido abonadas a cuenta del señalamiento anterior que queda anulado desde la fecha citada.

8. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde 1 de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1968, percibirá mensualmente la cantidad de 1.487,50 pesetas, correspondiente al 85 por 100 del importe total del regulador de 1.750,00 pesetas y desde 1 de enero de 1969, percibirá mensualmente la cantidad de 1.575,00 pesetas, correspondiente al 90 por 100 del regulador fijado, previa liquidación y deducción de las cantidades que hayan sido abonadas a cuenta del anterior señalamiento que queda anulado desde la fecha citada.

Madrid, 22 de febrero de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el jefe, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de complemento de Infantería don Juan Corujo Pérez, A03PG. Ministerio de Hacienda. La Coruña.—Retirado: 12 de febrero de 1969.

Capitán de complemento de la Guardia Civil don Eustaquio Falo Sevilla, A03PG. Ministerio de Trabajo. Lérida.—Retirado: 9 de febrero de 1969.

Teniente de complemento de Infantería don Alfonso Gago Agullar, Compañía «La Paternal Española». Granada.—Retirado: 19 de febrero de 1969.

Teniente de complemento de Infantería don Julián Lozano Pizarro, A03PG. Ministerio de Hacienda. Cáceres.—Retirado: 17 de febrero de 1969.

Teniente de complemento de Infantería don Cayetano Ruiz Jodar, A03PG. Ministerio de Hacienda. Madrid.—Retirado: 16 de febrero de 1969.

Subteniente de complemento de Infantería don Julián Julián Iglesia. Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes. Barcelona.—Retirado: 19 de febrero de 1969.

Subteniente de complemento de la Guardia Civil don José Fugarolas Marbán, A03PG. Ministerio de Hacienda.

da. Alicante.—Retirado: 6 de febrero de 1969.

Subteniente de complemento de la Guardia Civil don Basilio García García. Servicio Nacional de Cereales. Toledo.—Retirado: 12 de febrero de 1969.

Subteniente de complemento de la Guardia Civil don Francisco García Luengo. Prisión Central. Puerto de Santa María (Cádiz).—Retirado: 11 de febrero de 1969.

Subteniente de complemento de la Guardia Civil don Miguel Gómez Plazaola. Junta Provincial de Protección de Menores. Murcia.—Retirado: 15 de febrero de 1969.

Subteniente de complemento de la Guardia Civil don Ginés Jodar Sánchez, A03PG. Ministerio de Hacienda. Barcelona.—Retirado: 1 de febrero de 1969.

Brigada de Complemento de Infantería don Joaquín Dumont Caba. Junta de Obras y Servicios del Puerto. Málaga.—Retirado: 12 de febrero de 1969.

Brigada de complemento de Infantería don Andrés González Luis. Audiencia Territorial. Zaragoza.—Retirado: 16 de febrero de 1969.

Brigada de complemento de Infantería don Antonio González Pérez. Juzgado Comarcal. Villamartín (Cádiz).—Retirado: 12 de febrero de 1969.

Brigada de complemento de Artillería don Francisco Vázquez Terrero, A03PG. Ministerio de Hacienda. Huelva.—Retirado: 15 de febrero de 1969.

Brigada de Complemento de Artillería

don José Montero Cabezo. A03PG. Ministerio de Hacienda. Gerona.—Retirado: 15 de febrero de 1969.

Brigada de complemento de la Guardia Civil don Valentín García Escudero. AR/PG. Presidencia del Gobierno. Valladolid. Retirado: 14 de febrero de 1969.

Brigada de complemento de la Guardia Civil don Félix Garrido Pulido. Diputación Provincial. Toledo.—Retirado: 12 de febrero de 1969.

Brigada de complemento de la Guardia Civil don Antonio Ruiz Herrera. Instituto de Cultura Hispánica. Madrid.—Retirado: 18 de febrero de 1969.

Sargento de complemento de Infantería don Desiderio Borreguero Calleja. Ayuntamiento de Chippinga (Cádiz).—Retirado: 11 de febrero de 1969.

Sargento de complemento de Infantería don Rafael López Ruiz, A03PG. Ministerio de Hacienda. Valencia.—Retirado: 12 de febrero de 1969.

Reemplazo voluntario

Comandante de complemento de la Guardia Civil don José Lavado Fernández.—Retirado: 18 de febrero de 1969.

Capitán de complemento de Infantería don Juan Capella Munar. Retirado: 18 de febrero de 1969.

Teniente de complemento de Infantería don Hilario de la Iglesia Bermejo.—Retirado: 20 de febrero de 1969.

Subteniente de complemento de la Guardia Civil don Laureano Sánchez Pérez.—Retirado: 10 de febrero de 1969.

Brigada de complemento de Infantería don José Alcántara Ortega.—Retirado: 19 de febrero de 1969.

Brigada de complemento de Infantería don Manuel Castellanos Rivera.—Retirado: 18 de febrero de 1969.

Brigada de complemento de Infantería don Gregorio Martín García.—Retirado: 13 de febrero de 1969.

Brigada de complemento de Infantería don Jesús Martínez Sánchez.—Retirado: 12 de febrero de 1969.

Brigada de complemento de Infantería don Ricardo Martínez González.—Retirado: 16 de febrero de 1969.

Brigada de complemento de Infantería don Luis San Vicente Garia.—Retirado: 18 de febrero de 1969.

Brigada de complemento de Artillería don Domingo Antonio San Llorente Serna.—Retirado: 19 de febrero de 1969.

Brigada de complemento de Artillería, mecánico electricista, don Francisco Felipe Rubi.—Retirado: 30 de noviembre de 1965.

Brigada de complemento de la Guardia Civil don Vicente López Antuña.—Retirado: 12 de enero de 1969.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de esta Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 9) se concede la baja a petición

propia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al teniente de complemento de Infantería don Ventura Cocho Casquete, cesando asimismo en el destino de auxiliar administrativo, que venía desempeñando, en la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones, correspondiente a la Capitanía General de Canarias, que le fue concedido por Orden de esta Presidencia del Gobierno del 19 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 254).

Por lo que respecta al pase a la situación de «Retirado» con los derechos pasivos que le correspondan que como consecuencia de la baja en la Agrupación preceptúa dicho artículo 28, se llevará a efecto por el Ministerio del Ejército, previo los trámites establecidos por dicho Departamento ministerial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de febrero de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/1964, de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Brigada de la Policía Armada don Julio Núñez Martín, con destino en la Primera Circunscripción de la Policía Armada. Jefe de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Cáceres. Fija su residencia en Cáceres. Este destino

queda clasificado como de segunda clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Fernando Saugar Moreno, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil Subalterno en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Policia armado Don Anastasio Vadillo Mateo, con destino en la Inspección General de la Policía Armada. Vigilante nocturno en la Empresa El Corte Inglés, con domicilio social en calle Preciados, número 3, Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio de la Gobernación.

Los mencionados guardia segundo de la Guardia Civil y policia armado, que por la presente Orden obtienen destino civil, causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo y Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. m.º 54, de 4-3-69.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal

del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y haberle sido adjudicado provisionalmente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 16 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 7), y con carácter definitivo en Orden del mismo Centro de fecha 30 de enero último («Boletín Oficial del Estado» núm. 33), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia

Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Bartolomé Gracia Antón.

Policia D. Justo Aceña Ramírez.

Otro, D. Angel Méndez Estebánez.

Otro, D. Faustino Oitaben Gómez.

Otro, D. Manuel Cáceres Caballero.

Otro, D. Lisardo García Blanco.

Otro, D. Isaac Manote Fernández.

Otro, D. Federico Millán García.

Otro, D. Francisco Alberca Madrigal.

Otro, D. Agustín Collado García.
Otro, D. Francisco Redondo Lozano.
Otro, D. Mariano Martínez Esteban.
Otro, D. Andrés de la Fuente Mantecadas.

Otro, D. Germán Arran Sualdea.
Otro, D. Cándido Treviño Ortega.
Otro, D. Manuel Miguel Delgado.
Otro, D. José Fuentes Carmona.
Otro, D. Aurelio Porfirio Carmona.
Otro, D. José Soláns Solé.
Otro, D. Alfonso Rivilla Estévez.
Otro, D. Feliciano García Losada.
Otro, D. Manuel Pérez San José.
Otro, D. Primo de Andrés Alvaro.
Otro, D. Germán Satillana Ramos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 7 de enero último («Boletín Oficial del Estado» núm. 27), que disponía el retiro del brigada del Cuerpo de Policía Armada don Antonio del Amo Arroyo.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 7 de enero último («Boletín Oficial del Estado» núm. 27), se disponía el pase a situación de retirado del brigada del Cuerpo de Policía Armada D. Antonio del Amo Arroyo; más como quiera que, en virtud de la Orden general de dicho Cuerpo núm. 2, de fecha 15 del pasado mes de enero, se le asiente al interesado al empleo de subteniente, se rectifica la indicada Resolución en el sentido de que es el citado empleo el que le corresponde en la fecha de su retiro, quedan-

do subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1969.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y haberle sido adjudicado provisionalmente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 16 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 7), y con carácter definitivo en Orden del mismo Centro de fecha 30 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 33), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Sargento primero D. Angel López del Arco.

Sargento D. Cayo Vallejo Gómez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. José Seco Clérigo.
Otro, D. Jesús Hernández Pérez.
Otro, D. Nicamor Domínguez Díez.
Otro, D. Tomás Roldán Guerrero.
Otro, D. Pedro Vaquerizo Hernández.

Otro, D. Mateo Aliaño Manzano.
Otro, D. Eduardo Rubio Azuaga.
Otro, D. Antonio Gálvez Merino.
Otro, D. Juan González Alarcón.
Otro, D. José Nieto López.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 55, de 5-3-69.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 19-E/68 (64/68-Central)

A las once horas del día 9 del próximo mes de abril se celebrará por esta Junta, sita en el Gobierno Militar, subasta pública para la enajenación de 27 lotes de material inútil o en desuso y material inerte de Artillería (trapo de algodón blanco, caqui, de lana, cuero de efectos y de botas, chatarra varía, atalajes de carros, carros diversos, equipos de plaza montada, máscaras antiguas, plomo, máquinas de escribir, etc.) existentes en

Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región, por un importe inicial de 461.784 pesetas.

Los pliegos de bases, modelo de proposición y relación detallada de lotes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a catorce horas.

Las proposiciones, en cuadruplicado ejemplar y reintegrada la original con póliza de tres pesetas, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación exigida en el pliego de bases para participar en la licitación.

En la proposición económica hará constar el oferente que, caso de serle adjudicado algún lote de trapos, deberán ser consumidos o aprovechados en el territorio nacional de la Península.

La fianza provisional consistirá en el diez por ciento de la oferta y será entregada en metálico ante la Mesa de Contratación, pudiendo utilizarse el aval bancario.

Importe de anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 3 de marzo de 1969.

Núm. 87

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados.

Hojas de servicios

	<u>Pesetas</u>
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	15,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	20,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	25,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Justificantes de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil.	1,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	1,00
Baja de Haberes	1,00
Certificados Veterinarios	2,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «C. L.») se formularán en la forma habitual.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	117,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de QUINCE pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

ANUNCIOS

En la sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 24,00 pesetas

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesas anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («O. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, e número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núms. 53 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional